



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-004-2024

“Adquisición de Papelería”



Índice

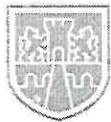
	Pág.
Glosario de términos	5
1. Información de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores	7
1.1. Objeto	8
1.2. Carácter de la invitación	8
1.3. Entidad convocante	8
1.4. Disponibilidad presupuestal	8
1.5. Información de los servidores públicos responsables	8
1.6. Información para los servidores públicos y “Licitantes”	9
1.7. Lugar de los eventos	9
1.8. Modificaciones que se podrán realizar a las Bases	10
2. Información de los bienes	10
2.1. Descripción de los bienes	10
2.2. Especificaciones	11
2.3. Plazo y lugar de la entrega de los bienes	11
2.4. Transporte y empaque	12
2.5. Devoluciones	12
2.6. Grado de Integración Nacional	12
2.7. Patentes, marcas o derechos de autor.	13
3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores	13
3.1. Junta de aclaración de bases	13
3.2. Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	14
3.3. Entrega de muestras	15



	Pág.
3.4 Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	15
4. Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta	18
4.1. Instrucciones	18
4.1.1. Elaboración de la propuesta	18
4.1.2. Presentación de la propuesta	18
4.2. Contenido del sobre único	19
4.2.1. Documentación legal	19
4.2.2. Documentación administrativa	22
4.2.3. Propuesta técnica	28
4.2.4. Propuesta económica	28
5. Garantía de formalidad de la propuesta	30
5.1. Condiciones de entrega	30
5.2. Características y contenido	30
5.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía	31
6. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los licitantes, suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento	31
6.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los “Licitantes”	31
6.2. Suspensión temporal o definitiva del procedimiento	32
6.3. Declaración desierta del procedimiento	32
7. Contrato administrativo	33
7.1. Firma del contrato	33
7.2. Clausulas no negociables	33
7.3. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada	34



	Pág.
7.4. Modificaciones que podrán realizarse al contrato	34
7.5. Penas convencionales	34
7.6. Condición de los precios	35
7.7. Pagos	35
7.8. Impuestos y derechos	37
7.9. Garantía de cumplimiento	37
7.9.1. Condiciones de entrega	38
7.9.2. Características y contenido	38
7.9.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía	38
8. Confidencialidad	39
9. Inconformidades	39
10. Controversias	39
11. Anexos	40
11.1. Anexo A	41
11.2. Anexo B	42
11.3. Anexo C	44
11.3.1 Anexo C1	62
11.4. Anexo D	63
11.5. Anexo E	64
11.6. Anexo técnico	65
11.7 Formato de entrega de muestras	84



Glosario de términos

Para los fines de las presentes Bases, en lo sucesivo se denominará:

- | | |
|--|--|
| I. “Convocante” | El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. |
| II. “Licitante” | La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |
| III. “Proveedor” | La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México. |
| IV. “Ley” | La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |
| V. “Reglamento” | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. |
| VI. “Circular” | La Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos (última reforma publicada el 23 de febrero de 2022). |
| VII. “Lineamientos” | Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007. |
| VIII. “Contrato administrativo” | El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento. |
| IX. “La Secretaría” | La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. |
| X. “Área requirente” | La Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, como Unidad Administrativa del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los bienes. |



- XI. “Área técnica”** La Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; como Unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que los bienes adquiridos y/o servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
- XII. “Proveedor Salarialmente Responsable”** Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XIII. “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente”** Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
- Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores>
- XIV. “Padrón de Proveedores”** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/>
- XV. “Propuesta”** La propuesta presentada por un licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
- XVI. “Oficio de invitación”** Se entiende como “oficio de invitación” al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-004-2024.



Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-004-2024 “Adquisición de Papelería”

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en lo sucesivo **“La Convocante”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 30 fracción I, 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la **“Ley”**; 37, 49, 50, 51 y 52 del **“Reglamento”**; numerales 5.7.7 de la **“Circular”**; así como lo establecido en los **“Lineamientos”**.

Señalando como domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237; invita a las personas físicas y/o morales a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-004-2024**, que se llevará a cabo para la **“Adquisición de Papelería”**; de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los **“Licitantes”** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”**.

1. Información de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México es un órgano descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual tiene como objeto, la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos a cargo del Gobierno de la Ciudad de México; así como el estudio, proyección, construcción y, en su caso, operación de nuevas líneas de transporte eléctrico en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 44 fracción I y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2º de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público “Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal” y 1 del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, fue solicitado por la **Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, a través del “Formato único de requisición de compra de bienes materiales” número **239-2024**; para lo cual, se cuenta con el Anexo Técnico remitido por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico mediante oficio número **DG-DEDT-GIT/196/2024**.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la **“Circular”**, en el presente proceso de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, la formalización del(los) contrato(s) respectivos o en la determinación y aplicación de sanciones; está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones,



preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

1.1. Objeto

El objeto de la presente Invitación es la **“Adquisición de Papelería”** a través de un contrato abierto.

1.2. Carácter de la Invitación

La presente Invitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso b) y 30, fracción I, de la **“Ley”**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con relación al artículo 56, fracción V de la **“Ley”**, en el que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente al procedimiento de la Licitación Pública.

1.3. Entidad convocante

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237.

1.4. Disponibilidad presupuestal

“La Convocante” cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos fiscales para celebrar esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **SP-256/24** con cargo a la partida 2111 “Materiales, útiles y equipos menores de oficina”; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **“Ley”**.

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

1.5. Información de los Servidores Públicos responsables

Los Servidores Públicos responsables de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores son los C.C. Jorge Sosa García, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; todos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el *“Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que*



Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”, los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación:

- Mtro. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos;
- Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas;
- Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico;
- Mtro. Pedro Enrique Bazán Garnica, Gerente de Asuntos Jurídicos;
- Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos;
- Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología;
- Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales;
- Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería.
- Ing. Marcos Ortiz Cruz, Subgerente de Almacenes e Inventarios

Se hace la aclaración a los **“Licitantes”** que todos los documentos de las bases del procedimiento de Invitación y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del **“Contrato”**.

1.6. Información para los servidores públicos y “licitantes”

A los Servidores Públicos y **“Licitantes”** que participen en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante el desarrollo de los mismos el uso de teléfonos celulares; asimismo, deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el numeral 5.4.3 de la **“Circular”**.

1.7. Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México.

Fecha y horario de los eventos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

Evento	Fecha	Horario
Junta de Aclaración de Bases	2 de julio del 2024	11:00 horas
Entrega de muestra física	05 de julio del 2024	9:30 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 17:30 horas
Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas	08 de julio del 2024	12:00 horas



Evento	Fecha	Horario
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	10 de julio del 2024	17:30 horas

1.8. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la **“Ley”**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25% de los bienes establecidos en las bases de la presente Invitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación, la **“Convocante”** notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a la Junta de Aclaración de Bases; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la **“Ley”**.

2. Información de los bienes

2.1 Descripción de los bienes

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se encuentran descritos en forma detallada en el numeral **“11.6. Anexo técnico”** de las presentes Bases, mismo que se refieren a la **“Adquisición de Papelería”**.

2.2. Especificaciones

La propuesta técnica por los bienes objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral **“4.2.3. Propuesta técnica”**, respetando las condiciones y características establecidas en el numeral **“11.6. Anexo técnico”**, ambos de las presentes Bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes; con excepción de aquellas que sean derivadas de la Junta de Aclaración de Bases y que así se haga constar en el acta del evento correspondiente.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la **“Ley”**, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los **“Licitantes”**, podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores será por partida única en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 63 de la **“Ley”**, respetando las especificaciones establecidas en el numeral **“11.6. Anexo técnico”**, de conformidad con el artículo 33, fracción VIII, de la **“Ley”**, conforme a lo siguiente:



Presupuesto para la adjudicación de la partida (única)	
Mínimo	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Máximo	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido

Descripción de los bienes:

Partida No.	Descripción	Unidad	Monto mínimo a ejercer con IVA incluido	Monto máximo a ejercer con IVA incluido
1	Adquisición de Papelería Alcances, características y lineamientos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico	1	\$500,000.00	\$1,000,000.00

2.3. Plazo y lugar de la entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en el Almacén General de la Convocante, ubicado en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en donde personal de la Subgerencia de Ingeniería del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, llevará a cabo su revisión cualitativa, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características solicitadas en el Anexo Técnico. **La fecha límite de entrega de los bienes será máxima de 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato correspondiente**, pudiendo realizar entregas parciales, siempre y cuando se entregue la totalidad de las cantidades previstas en cada partida antes de la fecha límite de entrega establecida.

En caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el proveedor deberá sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, sin que se rebase la fecha límite establecida para la entrega de los bienes. De no ser así se considerará como no entregado el bien y el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales respectivas.



2.4. Transporte y empaque.

El **"Proveedor"** de los bienes tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad, el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes, al lugar de entrega de los mismos, indicado por la **"Convocante"**, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo de **"el proveedor"**, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la **Convocante** o de terceros.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del proveedor y sin costo para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

Durante la inspección y recepción, no se aceptarán productos que no estén contenidos en un empaque que garantice su manejo, transporte y almacenamiento, así como aquellos cuyo aspecto establezca dudas sobre su condición de material nuevo.

2.5. Devoluciones

En el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos, y/o deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra eventualidad que se presente durante su uso dentro del período de garantía de los bienes, el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** hará la devolución de los bienes defectuosos, obligándose el proveedor a sustituirlos a entera satisfacción de la **Convocante** y entregarlos nuevamente en su Almacén General, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se le solicite por escrito al proveedor, situación que pudiera ocasionar la aplicación de penas convencionales.

2.6. Grado de Integración Nacional

De conformidad con la **"Ley"** y el **"Reglamento"**, de los bienes materia de la presente Invitación deberá tener al menos un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los **"Licitantes"** deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los bienes de conformidad con lo siguiente:

[http://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2019/images/Normatividad/LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION ACR EDITACION](http://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2019/images/Normatividad/LINEAMIENTOS_PARA_LA_DETERMINACION_ACR_EDITACION)

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.



CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

2.7 Patentes o marcas y derechos de autor

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La Convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores

3.1. Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases tendrá lugar el día **02 de julio de 2024** a las **11:00 horas** en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los **“Licitantes”**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **“Convocante”**, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **“Licitantes”** presentar en el domicilio de la **“Convocante”**, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a las direcciones: khernandez@ste.cdmx.gob.mx, katyahdz8511@gmail.com y/o yazmingomste.24@gmail.com en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando menos con **24 horas de anticipación** a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes o, se enviará por correo electrónico (en formato PDF) a los participantes al terminar el acto, y éstos firmarán el acuse de recibido. Lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40 de su Reglamento y los numerales 1.1.1 y 6.3.2 de la **“Circular”**.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la **“Convocante”** al finalizar esta etapa, entregará copia física o electrónica vía



correo electrónico del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

En caso de que sea necesaria la celebración de alguna Junta de Aclaraciones adicional a la programada, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta.

3.2 Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas

Tendrá lugar el día **08 de julio de 2024**, a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases.

Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los **“Licitantes”** que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los **“Licitantes”** registren su asistencia en la Sala de Juntas, 15 minutos antes del horario señalado.

En este acto y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la **“Ley”** y 41 fracción II del **“Reglamento”**, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41 fracción II del **“Reglamento”**, los servidores públicos presentes de **“La Convocante”**, el(los) representante(s) de la Secretaría de la Contraloría General, el Representante del Órgano Interno de Control y el (los) **“Licitante”** que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **“Convocante”**, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún **“Licitante”** hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a los **“Licitantes”** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

La **“Convocante”** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **“Licitantes”** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, de conformidad con el numeral 1.5 de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control. **Debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos, la misma;** lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **“Ley”**.



3.3 Entrega de muestras

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las Bases de la Invitación Restringida, apartado “Entrega de Muestra Física”, numeral 1), el participante deberá presentar muestra física del producto ofertado (una pieza), la cual deberá corresponder con las características, modelo, materia prima, número de parte y/o referencia, indicado en la información técnica presentada para valoración, así como con las solicitadas en el citado numeral 11.6 “Anexo Técnico”.

La muestra deberá presentarse etiquetada con número de partida, nombre del participante y características generales del producto; por lo que, no se admitirán aquellas muestras que no cumplan con los requisitos solicitados.

La fecha para la entrega de muestras será la establecida en el cuadro del numeral 1.7 de las Bases de la Invitación Restringida; por lo que únicamente se recibirán dichas muestras el **05 de julio de 2024** en un horario de **9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas** en las oficinas de Subgerencia de Ingeniería, ubicada en Avenida Municipio Libre, Planta Baja, número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa.

Una vez que la muestra sea entregada a la Subgerencia de Ingeniería, ésta emitirá el comprobante de recepción de muestras, el cual invariablemente deberá incluirse en original y copia el Sobre Único de la Propuesta que presente el “Licitante”.

El no presentar el comprobante dentro del Sobre Único de su propuesta en los términos solicitados, será causa de descalificación.

3.4. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos

Tendrá lugar el día **10 de julio de 2024** a las **17:30 horas** en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases.

En este acto y con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la “**Ley**”, así como 41 fracciones III y IV del “**Reglamento**”, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de la “**Convocante**” que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control y por el o los “**Licitantes**” presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** al “**Licitante**”, el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

I. Dictamen

En esta etapa la “**Convocante**” comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:



- a) Documentación legal;
- b) Documentación administrativa;
- c) Propuesta Técnica; y
- d) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los **“Licitantes”** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la **“Convocante”**, que haya reunido las mejores condiciones para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, que haya acreditado ser **“Proveedor Salarialmente Responsable”**, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la **“Ley”**.

La **documentación legal y administrativa**, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales.

La **propuesta técnica**, deberá cumplir los requisitos del numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral 11.6, ambos numerales de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología haciendo del conocimiento de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

La **propuesta económica** deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 4.2.4 y su valoración se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

- a) La Gerencia de Ingeniería y Tecnología haciendo del conocimiento de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, el cual deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de los requisitos señalados en el numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral 11.6; ambos numerales de las presentes Bases.
- b) La Gerencia de Recursos Materiales, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas económicas; acorde a lo establecido en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 11.3. Anexo C de las presentes Bases.

II. Fallo y presentación de precios más bajos

La **“Convocante”** comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del **“Licitante”** que ofertó las mejores



condiciones y el precio más bajo por la adquisición del bien objeto de esta Invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la “**Ley**” así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a los “**Licitantes**” cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por de los bienes objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “**Convocante**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “**Licitante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato **ANEXO C.1** de las presentes bases.

Los “**Licitantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO C.1** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a)- Se adjudicará al “**Licitante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la adquisición de los bienes a contratar.
- b)- Se adjudicará a las propuestas que se encuentren inscritas en el “**Padrón de Proveedores**” con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.5. de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la “**Ley**”.

Nota: La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “**Convocante**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II, sexto párrafo de la “**Ley**”.

III. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la “**Ley**”, la adquisición de bienes se asignará por partida única al “**Licitante**” y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “**Convocante**”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.



4. Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta

4.1. Instrucciones

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-004-2024**, para la **“Adquisición de Papelería”**, deberán observar y cumplir puntualmente en la elaboración y presentación de la propuesta; las indicaciones siguientes:

4.1.1. Elaboración de la propuesta

Dirigida a: Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

- a) Impresa en papel con membrete del **“Licitante”**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- b) En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.
- c) Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

4.1.2. Presentación de la propuesta

Los **“Licitantes”** deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **sobre único que entregue el licitante** en el acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con el artículo 38 de la **“Ley”**.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir dentro del sobre único.

En el caso de aquellos documentos que sean integrados por el **“Licitante”** como parte de su Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y/o Económica, que contengan Código QR, éste deberá ser completamente legible a efecto de que la **“Convocante”** pueda llevar a cabo la verificación del documento; en caso de que el Código QR sea ilegible, será causa de descalificación de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Invitación.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:



El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en los numerales 1.7. y 3.2. de las presentes Bases.

4.2. Contenido del sobre único

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-004-2024**, para la **“Adquisición de Papelería”**, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple legible en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la **“Convocante”** con atención a Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; dicha documentación será:

4.2.1. Documentación legal

Participantes Personas Morales

1. Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Invitación.
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
3. Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar



mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
11. Original firmado del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1 de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, mismo que deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No aplica" y manifestar el por qué.

Nota: Deberá presentar el formato sin alteraciones y/o modificaciones

Participantes Personas Físicas

1. Acta de nacimiento.
2. Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se relaciona con el suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
- 4.- Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
6. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.



7. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.
8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
9. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.
11. Constancia de situación fiscal, vigente, “sin adeudo o con garantía” o “con adeudo pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
12. Original firmado del Anexo “A” contenido en el numeral 11.1 de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, mismo que deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de “No aplica” y manifestar el por qué.

Nota: La documentación original solicitada para su cotejo, por “**la Convocante**”, será devuelta al “**Licitante**” en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del “**Licitante**” que presentó la documentación en dicho acto.

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la “Ley”.



4.2.2. Documentación administrativa

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas y/o Personas Morales que participen.

Documentos Administrativos (se deberán entregar en original, salvo en aquellos casos en los que se señale expresamente que se requiere copia):

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).

Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.

2. Copia del Oficio de Invitación al procedimiento emitido por la "Convocante".
3. Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
4. Relacionado con la adquisición de los bienes descritos en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Invitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" que forma parte de las presentes Bases.

5. De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:

8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago



correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

*Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
Derechos por el Suministro de Agua.*

8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se deberá manifestar por parte del “**Licitante**” el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato **ANEXO B**).

6. **Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar las **constancias de adeudos** vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.
7. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la “**Ley**” y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.
8. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que “**La Convocante**” procederá a



realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:

9. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
10. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al adquirir los bienes objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
11. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
12. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.
13. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.
14. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación.



15. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.
16. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del **"Proveedor"** que violare el derecho de confidencialidad.
17. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).
18. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.
19. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.
20. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la **"Convocante"** y el participante.
21. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.



22. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **"Proveedor"** tenga con respecto a sus trabajadores.
23. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.
24. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la **"Convocante"** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
25. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
26. Carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a



lo establecido en el “Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.

27. En caso de ser **“Proveedor Salarialmente Responsable”**: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como **“Proveedor Salarialmente Responsable”**, en el **“Padrón de Proveedores”**. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.

O en caso de No ser **“Proveedor Salarialmente Responsable”**: Deberá presentar carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.

28. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
29. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el **“Licitante”** ganador.
30. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
31. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.



32. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas en materia de medio ambiente y menor impacto ambiental

4.2.3. Propuesta técnica

El **"Licitante"** deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, con la descripción detallada y específica de los bienes solicitados por la **"Convocante"** conforme al numeral **11.6. Anexo Técnico** de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que no deberá contener precios y que deberán estar firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

1. Conceptos de los bienes
2. Descripción
3. Unidad de medida
4. Cantidad
5. Lugar de entrega de los bienes
6. Plazos de entrega de los bienes

Asimismo, como parte de la Propuesta Técnica, el **"Licitante"** deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones y documentación requerida en el **Anexo Técnico**, debiendo anexar original y copia del comprobante de entrega de muestras emitido por la Subgerencia de Ingeniería.

4.2.4. Propuesta económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del **"Licitante"** o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a **"La Convocante"** con atención a Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en el numeral **11.3 "Anexo C"**, y en el mismo orden que el original y deberán contener la información y documentación siguiente:

1. Características de los bienes solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
2. Conceptos de los bienes
3. Descripción de los bienes
4. Unidad de medida
5. Cantidad
6. Costo unitario de cada bien, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional
7. Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional
8. Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional



9. Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
10. Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el apartado **5. Garantía de formalidad de la propuesta** de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Invitación, así como las propuestas presentadas por el “**Licitante**” podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación será motivo de descalificación.

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los bienes, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto de los bienes, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la “**Convocante**” detecte que los precios planteados por los “**Licitantes**” en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la “**Ley**”

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II de la “**Ley**”, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el numeral **11.3.1 Anexo C.1** y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.



5. Garantía de formalidad de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la “Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y los numerales 5.12.2 fracción II y 5.12.3 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, con un mínimo del **5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases**, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento de Invitación.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- e) Billeto de depósito; o
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita “La Secretaría”.

5.1. Condiciones de entrega

Cada “Licitante” deberá entregar la garantía del **5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA)** por la **formalidad de la propuesta**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (Esta garantía deberá ser presentada dentro del sobre cerrado en original y copia).

5.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores **No. STE-CDMX-IRN-004-2024**; así como el sostenimiento de la propuesta económica:



La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.

5.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:

- Una vez presentada la propuesta, el **“Licitante”** no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- El **“Licitante”** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- Cuando notificado el **“Proveedor”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el **“Contrato”**.
- En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o solicitadas en las presentes Bases.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **“Convocante”**, la cual será devuelta al **“Licitante”** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **“Licitante”** que obtenga la adjudicación de los bienes objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

6. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los **“Licitantes”**, suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento

6.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los **“Licitantes”**

Se desechará y/o descalificará a los **“Licitantes”** que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A (los) **“Licitante”** (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”** o los que se deriven del acto de aclaración de bases.



- b) Cuando se compruebe que alguno de los documentos presentados por el **"Licitante"** cuenta con información ilegible, alterada o errónea; una vez que la **"Convocante"** haya llevado a cabo las acciones de verificación ante las instancias que corresponda en términos del artículo 39, fracción V, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Para lo cual, la **"Convocante"** actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del mismo artículo.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros **"Licitantes"** para elevar el costo del bien o cualquier otro acto objeto de esta Invitación.
- d) En caso de que algún **"Licitante"** transfiera a otro las bases de esta Invitación.
- e) En caso de que los **"Licitantes"** presenten propuestas con precios escalonados.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) No presente puntualmente su propuesta.
- h) Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Invitación, o en el proceso para la adjudicación del **"Contrato"**.
- i) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- j) Cuando se compruebe que algún **"Licitante"** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la **"Ley"**.
- k) No entregar dentro del sobre único el comprobante en original y copia de entrega de muestra.

6.2. Suspensión temporal o definitiva del procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- a) Se presuma que existen arreglos entre los **"Licitantes"** que afecten los intereses de la **"Convocante"**.
- b) Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- c) Por razones de interés general.
- d) Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la **"Ley"** y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- e) Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la **"Ley"**

6.3. Declaración como desierto del procedimiento

Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante hubiere presentado propuestas.
- b) Cuando en la Primera Etapa, "Presentación y Apertura del Sobre", no se cuente con un mínimo de tres propuestas.
- c) Cuando en la revisión cuantitativa se determina que al menos una de las propuestas presentadas no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases y como consecuencia de ello, no se



cuenta con un mínimo de tres propuestas.

- d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 4.3.1 la “Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes.

Cuando concurra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la “Convocante” procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la “Ley” y 47 de su “Reglamento”.

7. Contrato administrativo

7.1. Firma del contrato

La firma del “Contrato” que se adjudique como resultado del procedimiento de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el Fallo correspondiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la “Ley”.

7.2. Clausulas no negociables

- a) Pena Convencional. - En caso de que el Proveedor no entregue en la fecha establecida los bienes objeto de esta Invitación o el mismo no cumpla con las especificaciones y características estipuladas o presenten calidad deficiente, de conformidad con las bases y con el numeral 11.6 “Anexo Técnico”, estará obligado al pago de una pena convencional del 10% (diez por ciento) sobre los bienes dejados de suministrar o de deficiente calidad, sin incluir IVA, porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del “Contrato”, de conformidad con el numeral 5.13.1 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022.
- b) Tiempos de entrega de los bienes establecido en las presentes bases.
- c) El “Proveedor” declarará en el “Contrato” que se firme, con motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- d) Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el “Contrato” de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que “La Convocante” o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Proveedor” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) e INFONAVIT; independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.



7.3. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada

De conformidad con los artículos 42 y 69 párrafo tercero de la **"Ley"**, y 63 y 64 de su **"Reglamento"** el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **"Proveedor"**, previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la **"Ley"**, así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En el caso de que el **"Proveedor"** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del **"Contrato"** celebrado, además de la rescisión del mismo la **"Convocante"** hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**.
- e) La autoridad competente determine que, a partir de la revisión correspondiente, el **"Proveedor"** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del **"Contrato"**, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del **"Proveedor"**, dará por rescindido el **"Contrato"**, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la **"Ley"**.

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del **"Contrato"** administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del **"Reglamento"**.

7.4. Modificaciones que podrán realizarse al Contrato

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **"Convocante"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el **"Proveedor"** el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su **"Contrato"** vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinticinco por ciento (25%) del valor total del **"Contrato"**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de **"Contrato"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la **"Ley"**.

7.5. Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la **"Ley"** y 57 y 58 de su **"Reglamento"**, en caso de que el **"Proveedor"** no proporcione en las fechas señaladas los bienes objeto de esta Invitación o los mismos no cumplan con las



especificaciones estipuladas, de conformidad con el numeral **11.6. Anexo Técnico**, por deficiencia o mala calidad del bien estará obligado al pago de una pena convencional del 10% sobre los bienes dejados de suministrar, sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan de otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al **“Proveedor”** que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir; asimismo, el **“Licitante”** ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no se iniciaren la entrega de los bienes por causas imputables a la **“Convocante”**.

7.6. Condición de los precios

El precio por los bienes deberá ser en moneda nacional, fijos sin estar sujetos a modificación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el contrato.

7.7. Pagos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo de **“El Bien”** será pagado por el **“STE”**, dentro de los **20 (Veinte) días** hábiles contados a partir de la fecha en que la(s) factura(s) sea(n) aceptada(s) a trámite en la **Subgerencia de Control Presupuestal** de la Gerencia de Finanzas.

Procedimiento de validación y trámite de la(s) factura(s).

El **“Proveedor”** deberá entregar la(s) factura(s) en la **Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, a través de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios (como Unidad Administrativa encargada de la verificación, supervisión, seguimiento, validación y sanción de **“Los Bienes”**); misma que previa aprobación de la **Subgerencia de Ingeniería** (como unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que **“Los bienes”** adquiridos por el Organismo cumplan con las especificaciones técnica, características y condiciones establecidas en el numeral **11.6 “Anexo Técnico”** así como la propuesta técnica; validará y requisitará la(s) factura(s) correspondiente(s) adjuntando la documentación que acredite la entrega de **“Los Bienes”**.

Posteriormente, la **Subgerencia de Almacenes e Inventarios** remitirá la(s) factura(s) debidamente validadas y requisitadas, así como la documentación correspondiente, a la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos para que, en conjunto con la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, lleve a cabo la validación administrativa de la(s) factura(s).

Finalmente, la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos enviará a la Subgerencia de Control Presupuestal la(s) factura(s) y la documentación correspondiente; para el trámite respectivo.



Requisitos administrativos de las facturas.

Las facturas que emita **"El Proveedor"** deberán expedirse a nombre del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** con Registro Federal de Contribuyentes número **STE560525DW5**, según consta en la Cédula de Identificación Fiscal número **14100856456**, con domicilio fiscal ubicado en **Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; Régimen 603 "Personas morales con fines no lucrativos"** y contener como mínimo los requisitos siguientes:

- a. Número de contrato y en su caso el convenio modificatorio correspondiente
- b. Número de cada partida, señalando: descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuesto al valor agregado e importe total;
- c. Denominación y/o razón de **"El Proveedor"**
- d. Registro Federal de Contribuyentes de **"El Proveedor"**
- e. Clave de método de pago
- f. Nombre del banco
- g. Número de sucursal y plaza (en caso que resulte aplicable)
- h. Clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (Dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria
- i. Se deberá indicar Régimen Fiscal del Receptor (el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México) la clave 603.

Alta de la Cuenta CLABE ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

"El Proveedor" deberá entregar en la Gerencia de Finanzas de este Organismo, un escrito original suscrito por el representante legal o persona física, dirigido al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicitando el alta como proveedor ante el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, indicando el número de cuenta CLABE, nombre de la institución bancaria, correo electrónico y número telefónico.

Adicionalmente, deberá adjuntar la documentación siguiente:

- a. Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" sellado y firmado por la institución bancaria y el representante legal de **"El Proveedor"**; el cual deberá requisitarse indicando con precisión la información siguiente:
 - Nombre completo de la Dependencia: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 - Nombre del supervisor de la Dependencia: Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 - Cargo del supervisor de la Dependencia: Gerente de Finanzas

El formato se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sapgrprd01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp>.

(Se recomienda utilizar el navegador Mozilla Firefox para un correcto funcionamiento de la página)

- b. Copia simple de la cédula de identificación fiscal de **"El Proveedor"**;
- c. Copia simple de la identificación oficial del representante legal de **"El Proveedor"**;
- d. Copia simple del estado de cuenta bancario (reciente, no mayor a tres meses)
- e. Carta original de la institución bancaria, certificando los datos de la cuenta bancaria, indicando el número de cuenta CLABE, así como el número y nombre de la sucursal y plaza;



- f. Copia simple del comprobante de domicilio (reciente, no mayor a tres meses), el cual deberá coincidir con la carta y el estado de cuenta bancario, así como con el formato antes mencionado.

El procedimiento para la inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la CDMX, se puede consultar en la página: <http://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>.

Para cualquier duda podrá acudir a la Subgerencia de Control Presupuestal ubicada en Municipio Libre número 402 segundo piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados, no se aceptará su factura para pago.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

El participante adjudicado, invariablemente deberá dar cumplimiento al trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para estar en posibilidad de tramitar las facturas que correspondan por el suministro de los bienes.

7.8. Impuestos y derechos

La “Convocante” pagará al “Licitante” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

7.9. Garantía de cumplimiento

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la “Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del “Contrato” que deberá otorgar el “Licitante” ganador, será por un importe del **15%** del monto máximo total del “Contrato” sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- Depósito de Dinero. Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento licitatorio.
- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- Billete de depósito.
- Carta de Crédito y cualquier otra que emita “La Secretaría”.



7.9.1. Condiciones de entrega

El “**Licitante**” ganador deberá entregar la garantía del **15%** del monto máximo total a contratar por el cumplimiento del “**Contrato**” sin considerar IVA, se entregará en el domicilio de la “**Convocante**”, al momento de la firma del “**Contrato**” respectivo.

7.9.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de cumplimiento del contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato administrativo que se derive de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores **No. STE-CDMX-IRN-004-2024**.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.”

“La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.”

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.

7.9.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de cumplimiento del “Contrato” se hará efectiva cuando:

- El “**Proveedor**” adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el “**Contrato**” o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en el suministro de los bienes, hasta por el monto de dicha garantía;
- El bien no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para estas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del contrato.
- Una vez rescindido el contrato, de conformidad con el artículo 42 y 69 de la “**Ley**” y 63 de su “**Reglamento**”, previa aplicación de las penas convencionales.
- En el caso de que la autoridad competente determine que el “**Proveedor**” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del contrato.

La garantía de cumplimiento del “**Contrato**” se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía del bien y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección



Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

8. Confidencialidad

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los **"Licitantes"**. En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **"Ley"**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente

tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; en términos del artículo 88 de la citada **"Ley"**.

10. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **"Ley"**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los **"Contratos"**, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **"Ley"** serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Se expiden las presentes bases el 27 de junio de 2024

Atentamente

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



11. Anexos



11.1. Anexo A

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**
“Adquisición de Papelería”

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Presente

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes: (persona física o moral)

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de objeto social: (Persona Moral) o Actividad Económica (Persona Física)

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

Nota: El presente formato se deberá entregar sin alteraciones y/o modificaciones, en caso de que exista información requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de “No aplica” y manifestar el por qué.



11.2. Anexo B

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**
“Adquisición de Papelería”

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en _____ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: (Calle, Número, Colonia y Alcaldía, Código Postal), con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-004-2024), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribuciones	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
F	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
G	Derechos por el Suministro de Agua.				

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, el “Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales derivados de ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado con el Gobierno Federal.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas **III** y **IV** si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra **“Domicilio”** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **“No obligado”** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del **“Contrato”**.

Nota: Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México y las Reglas de Carácter General aplicables.



11.3. Anexo C

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**
"Adquisición de Papelería"

Jorge Sosa García

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Propuesta Económica

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (_____) Nombre _____);
personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación
oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los
mismos y en Moneda Nacional.

Tabla 1

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
1.	8406407 2111	TABLA PORTAPAPELES CON CLIP Características: Tabla portapapeles Fabricada en plástico Tamaño oficio Clip metálico	Pieza	1	
2.	9300187 2111	BLOCK TAMAÑO CARTA (CUADRO CHICO) Características: Tamaño: Carta. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post- consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadrícula chica Cantidad de hojas: 80.	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
3.	9300195 2111	LIBRETA TAMAÑO ESCOLAR FORMA FRANCESA RAYADA Características: Libreta tamaño escolar. Forma francesa. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con materia! reciclado o post- consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 100.	Pieza	1	
4.	9300211 2111	LIBRETA TAMAÑO FLORETE TIPO RAYADO DIARIO Características: Libreta tamaño florete. Forma: Francesa. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post- consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado diario. Medidas aproximadas: 23 cm x 34 cm. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 60 gr/m2. Foliada.	Pieza	1	
5.	9300237 2111	LIBRETA TAMAÑO FLORETE RAYADA FORMA FRANCESA Características: Tamaño florete. Forma: Francesa Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado contable. Medidas aproximadas: 23 X 34 cm. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 100. Gramaje: 60 gr/m2. Foliada.	Pieza	1	
6.	9300344 2111	HOJAS DE PAPEL CARBON NEGRO TAMAÑO CARTA Características: Papel carbón de alto rendimiento para escritos manuales y mecanográficos. Papel soporte con tinta base cera y dorso encerado. Tamaño: Carta.	Cientos	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
7.	9300435 2111	FOLDER TAMAÑO OFICIO Características: Tamaño Oficio Color natural sin tintas Fabricado con material reciclado o post-consumo Sin blanqueador químico, sin plastificar.	Cientos	1	
8.	9300443 2111	FOLDER TAMAÑO CARTA Características: Tamaño Carta Color natural sin tintas Fabricado con material reciclado o post-consumo Sin blanqueador químico, sin plastificar	Cientos	1	
9.	9300823 2111	CAJA DE CHINCHES Características: Chinchetas troqueladas Acabado galvanizado Presentación caja con 100 piezas	Pieza	1	
10.	9300989 2111	TINTA MORADA PARA SELLO DE GOMA Características: Aplicador de tinta tipo roll-on para sellos. Color: Morado/violeta. Tinta exenta de sustancias tóxicas. Contenido: 60 - 80 ml.	Pieza	1	
11.	9301011 2111	GRAPA NO. 400 Características: Grapa estándar fabricada en alambre de acero galvanizado con punta cincelada, unidas en una tira de 110 mm. Capacidad: 25 hojas. Tamaño: 6.35 mm (1/4"). Presentación: Caja con 5000 grapas.	Pieza	1	
12.	9301045 2111	CLIPS DEL NO. 1 Características: Material: Alambre bajo carbón, pulido con acabado galvanizado brillante de gran resistencia a la corrosión. Caja de 30 gramos. Presentación: Caja con 100 piezas.	Pieza	1	



Part. No.	Código/Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
13.	9301052 2711	CLIPS DEL NO. 3 Características: Material: Alambre bajo carbón, pulido con acabado galvanizado brillante de gran resistencia a la corrosión. Presentación: Caja con 100 piezas.	Pieza	1	
14.	9301144 2111	CLIPS GIGANTES MARIPOSA DEL NO. 2 Características: Clip gigante mariposa del No. 2. Material: Fabricado con alambre de acero bajo carbón. Acabado niquelado (3 capas de protección contra corrosión).Presentación: Caja con 50 piezas.	Caja	1	
15.	9301201 2111	LAPIZ DEL No. 2 Características: Lápiz del No. 2. material de escritura grafito. Acabado: sin pintura o barniz. Forma hexagonal, no tóxico, económico y funcional, con goma.	Pieza	1	
16.	9301326 2111	LÁPIZ COLOR AZUL Características: Cuerpo de madera tipo hexagonal. Color: Azul	Pieza	1	
17.	9301334 2111	LÁPIZ COLOR ROJO Características: Cuerpo de madera tipo hexagonal. Color: Rojo carmín.	Pieza	1	
18.	9301383 2111	DEDALES DE HULE Características: Dedales de hule. Tamaños: Número 11 y 12 N° 11: 200 Piezas N° 12: 200 Piezas	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
19.	9301557 2111	CRAYONES ROJOS Características: Crayón prensado maestro. Color: Rojo. No Tóxico Para aplicación en superficies duras o ásperas, madera, acero y concreto. Cuerpo hexagonal. Ref. Dixon 605	Pieza	1	
20.	9301565 2111	CRAYÓN AZUL Características: Crayón prensado maestro. Color: Azul. No tóxico. Para aplicación en superficies duras o ásperas, madera, acero y concreto. Cuerpo: Hexagonal. Ref. Dixon 602.	Pieza	1	
21.	9301581 2111	ROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Características: Cinta de celofán adhesiva. Color: Transparente. Ancho de la cinta: 24 mm. Presentación: Rollo de 65m	Pieza	1	
22.	9301599 2111	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Características: Cinta de celofán adhesiva. Color: Transparente. Ancho de la cinta: 12 mm. Presentación: Embobinado de 33 m.	Pieza	1	
23.	9301730 2111	SELLO FECHADOR DE LINEA Características: Sello fechador lineal. Cuerpo metálico con perilla y engranes plásticos. 4 bandas de caucho. Impresión: Día, mes y año. Tipografía de 5 mm. Año de impresión: 2024 mínimo. CLIPS MARIPOSA GIGANTES No.1	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
30.	9302969 2111	MARCADOR DE CERA PARA DIBUJO, COLORES AZUL Y ROJO Características: Marcador redondo con mina de cera para marcar superficies lisas o pulidas (metal, porcelana o plástico). A prueba de decoloración y resistente a la humedad. Colores: Azul y rojo Azul: 50 piezas Rojo: 50 piezas	Pieza	1	
31.	9302985 2111	SACAPUNTAS MANUAL Características: Sacapuntas manual. Con depósito para residuos. Cuchilla rotativa de acero inoxidable. Cuerpo plástico. Incluye: Varilla roscada, soporte y tuerca mariposa para fijación.	Pieza	1	
32.	9303009 2111	PERFORADORA DE 7 Y 8 CM Características: Perforadora doble a 7 y 8 cm. Construcción metálica con punzones de acero templado. Bandeja removible para desperdicios. Base antiderrapante. Con regla para centrar. Capacidad: 25 hojas de papel bond de 60 gr/m2.	Pieza	1	
33.	9303017 2111	PLUMA ESFEROGRAFICA PUNTO MEDIANO (AZUL, NEGRO Y ROJO) Características: Bolígrafo punto mediando. Cuerpo de plástico. Colores: azul: 2000 piezas negro: 750 piezas rojo: 750 piezas	Pieza	1	
34.	9303025 2111	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE (AZUL, NEGRO Y ROJO) Características: Marcador de tinta permanente. Tinta base alcohol, no tóxico. Punta de cincel. Colores: Azul: 300 piezas. Negro: 300 piezas. Rojo: 300 piezas.	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
35.	9303058 2111	MARCATEXTO COLORES SURTIDOS Características: Marcador de textos con punta de cincel. Tinta universal para fax, copias y papel bond. Tapa ventilada. Resaltado fluorescente. Colores: Amarillo: 1500 piezas. Verde: 200 piezas. Rosa: 100 piezas. Azul: 200 piezas.	Pieza	1	
36.	9303082 2111	REGISTRADOR TAMAÑO ESQUELA Características: Registrador tamaño esquila. Fabricado con material reciclado o post-consumo, sin recubrimiento plastificado y sin tintas. Con dos arillos y broche de palanca reforzados. Capacidad para almacenar 700 hojas. Color: Natural.	Pieza	1	
37.	9303090 2111	REGISTRADORES TAMAÑO CARTA Características: Carpeta para archivo tamaño carta. Fabricado con material reciclado o post-consumo, sin recubrimiento plastificado y sin tintas. Con dos arillos. Color: natural.	Pieza	1	
38.	9303116 2111	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM Características: Regla de aluminio. Longitud: 30 cm. Graduación: Centímetros y pulgadas.	Pieza	1	
39.	9303124 2111	REGLA DE ALUMINIO DE 40 CM Características: Regla de aluminio. Longitud: 40 cm. Graduación: Centímetros y pulgadas.	Pieza	1	
40.	9303165 2111	TIJERAS PARA OFICINA Características: Hojas de acero inoxidable con mango de plástico. Punta: Roma. Longitud aproximada: 7".	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
41.	9303181 2111	PASTA NEGRA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA Características: Plastificada, que en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada. Color: negro. Tamaño: carta.	Juego	1	
42.	9303199 2111	PASTA NEGRA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO Características: Plastificada, que en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada. Color: negro. Tamaño: oficio.	Juego	1	
43.	9303405 2111	MICAS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA PARA ENGARGOLAR Características: Pasta plastificada color transparente para engargolar, que en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada. Color: transparente sin estriado o rayado. Tamaño: oficio.	Pieza	1	
44.	9303413 2111	MICAS TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO PARA ENGARGOLAR Características: Cubiertas de plástico transparente. Tamaño: Oficio. Acabado: Transparente sin estriado o rayado. Esquinas redondeadas.	Pieza	1	
45.	9303512 2111	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO Características: caja de cartón con contenido reciclado o post-consumo para archivo, elaborada con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborado con papel kraft de 100% fibra reciclada, sin tinta. Resistencia al levantamiento: 14 kg/cm2 (mínimo) Color natural y sin tintas Medidas preferentes 61.0 x 31.0 x 26.5 cm	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
46.	9303855 2111	BANDEJA PARA DOCUMENTOS Características: Elaborado con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o con papel kraft de 100% fibra reciclada, sin tinta, producto nacional.	Pieza	1	
47.	9303983 2111	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA Características: Sobre bolsa de 90 gramos. Tamaño: Carta. Color: Natural. Con hilo. Material: Fabricado con material reciclado o post-consumo, sin recubrimiento plastificado y sin tintas.	Cientos	1	
48.	9304064 2111	LIBRETA FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE Características: Libreta forma italiana, pasta de cartón rígido sin recubrimiento plastificado, sin tintas. Reglado del papel: Cuadro grande. Encuadernado cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Material: Papel con contenido reciclado o post-consumo, libre de cloro elemental en su proceso de blanqueo.	Pieza	1	
49.	9304098 2111	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM Características: Fabricado en lámina de acero electrolítico. Capacidad para sujetar hasta 300 hojas. Presentación: Caja con 50 broches.	Caja	1	
50.	9304106 2111	APLICADOR DE TINTA NEGRA PARA SELLO DE GOMA Características: Aplicador de tinta tipo roll-on para sellos. Color: Negro. Tinta exenta de sustancias tóxicas. Contenido: 60- 80 ml.	Pieza	1	
51.	9304353 2111	TINTA PARA COJIN Características: Tinta para cojín de distintos colores vegetal, no tóxica. Aplicación: En sello autoentintable Presentación: Roll-on o gotero Colores: Rojo: 25 Piezas Azul: 25 Piezas Negro: 25 Piezas	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
52.	9305418 2111	BOLSA DE POLIETILENO 10.5X20.5 CM. PARA MORRALLA Características: Bolsa de transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 10.5 x 20.5 cm Espesor: 0.10 mm Ref. Galga 400	Kilogramo	1	
53.	9305798 2111	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA GRANDE. Características: Tamaño: Profesional. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadrícula grande. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 50-52 gr/m2.	Pieza	1	
54.	9305806 2111	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA CHICA Características: Tamaño: Profesional. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadrícula chica. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 50-52 gr/m2.	Pieza	1	
55.	9305814 2111	LIBRETA FORMA ITALIANA CUADRO CHICO Características: Forma: Italiana. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadro chico. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 -100. Gramaje: 60 gr/m2.	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
56.	9305863 2111	CUTTER Características: Cuerpo plástico con seguro para navaja. Navaja tipo estándar retráctil. Ancho de la navaja: 18 mm.	Pieza	1	
57.	9305889 2111	GOMA DE MIGAJON Características: Borrador de migajón M20. Dimensiones aproximadas: 40 x 25 x 15 mm.	Pieza	1	
58.	9305913 2111	LIBRETA FORMA ITALIANA RAYADA. Características: Forma: Italiana Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post- consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 -100. Gramaje: 60 gr/m2.	Pieza	1	
59.	9305921 2111	NAVAJAS PARA CUTTER. Características: Navaja de acero, pre cortada para repuesto de cutter. Ancho de la navaja: 18 mm Presentación: Estuche con 10 piezas	Pieza	1	
60.	9305947 2111	PORTACLIPS. Características: Elaborado con cartoncillo que en su fabricación la materia prima usada provenga de un cierto porcentaje de fibra reciclada (50% como mínimo para cartoncillo). Sin tintas. Medidas preferentes: 10.6 x 10.5 x 3.7 cm	Pieza	1	
61.	9312190 2111	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO DE 20X30 CM Características: Bolsa de transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 20 x 30 cm Espesor: 0.10 mm Ref. Galga 400	Kilogramo	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
62.	9312208 2111	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO 30X40 CM Características: Bolsa de transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 30 x 40 cm Espesor: 0.10 mm Ref. Galga 400	Kilogramo	1	
63.	9312216 2111	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO DE 40X60 CM Características: Bolsa transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 40 x 60 cm. Espesor: 0.10 mm. Ref. Galga 400	Kilogramo	1	
64.	9312778 2111	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 60 X 100 CM Características: Bolsa transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 60 x 100 cm. Espesor: 0.10 mm. Ref. Galga 400	Kilogramo	1	
65.	9312794 2111	ETIQUETA ADHESIVA DE 1" X 4" PARA IMPRESORA LASER Características: Etiquetas adhesivas Color blanco del" x 4" Etiquetas para impresión láser. Presentación: 20 etiquetas en hoja tamaño carta 1 hoja equivale a 1 pieza.	Pieza	1	
66.	9312802 2111	ETIQUETAS ADHESIVAS REMOVIBLES (BANDERITAS) EN DIFERENTES COLORES Características: Block con 100 piezas con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto natural. Colores brillantes: azul, verde, amarillo y rojo Medidas: 11.9 x 43.2 mm	Pieza	1	
67.	9312810 2111	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA Características: Caja de cartón con contenido reciclado o post-consumo para archivo, elaborada con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborado con papel kraft de 100% fibra reciclada, sin tinta. Resistencia al levantamiento: 14 kg/cm2 (mínimo) Color natural y sin tintas Medidas preferentes 50.4 x 32.5 x 36.5 cm	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
68.	9313024 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GR Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 225 gr.	Pieza	1	
69.	9313032 2111	PAPEL AUTO ADHERENTE PARA NOTAS DE 51 X 38 MM Características: Block de notas auto adheribles. Contenido: 100 hojas. Dimensiones: 2" x 1-1/2" (51x 38 mm). Varios colores.	Pieza	1	
70.	9313107 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 180 gr Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 180 gr.	Pieza	1	
71.	9313172 2111	PROTECTOR DE HOJAS TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA Características: Protector transparente plástico. Tamaño: Carta. Medidas: 22 cm x 28 cm. Con ceja de 1.5 cm. Con perforaciones para carpeta de 2 y 3 ojillos.	Pieza	1	
72.	9313511 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 125 g/m2 Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 125 gr.	Pieza	1	
73.	9316217 2111	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE Características: Cinta adhesiva transparente para empaque. Ancho de la cinta: 48 mm. Presentación: Rollo de 150 m.	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
74.	9316258 2111	PORTA-CINTA Características: Despachador de cinta adhesiva básica para uso de oficina, resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado, con base pesada y fabricación de calidad.	Pieza	1	
75.	9316365 2111	LIBRETA TAMAÑO ESCOLAR FORMA FRANCESA CUADRO CHICO Características: Libreta tamaño escolar. Forma francesa. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadro chico. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 100. Gramaje: 56 gr/m2.	Pieza	1	
76.	9316373 2111	LIBRETA FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE Características: Forma: Francesa Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado de papel: Cuadro grande. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96-100. Gramaje: 56 gr/m2.	Pieza	1	
77.	9316589 2111	PAPEL AUTO ADHERENTE PARA NOTAS DE 3" X 3" Características: Block de notas autoadheribles.. Contenido: 100 hojas. Dimensiones: 3" x 3" 76 mm x 76 mm). Color: amarillo. Elaborados con al menos un 30% de material reciclado, con pegamento a base de agua.	Pieza	1	



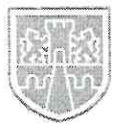
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
78.	9316688 2111	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO Características: Marcador para pizarrón blanco con punta de cincel. Tinta lavable, base alcohol. No tóxico. Colores: Rojo: 60 piezas. Azul: 80 piezas. Negro: 60 piezas.	Pieza	1	
79.	9316696 2111	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO Características: Base de madera. Dimensiones: 13 x 5.5 x 14 cm.	Pieza	1	
80.	9317892 2111	SEPARADORES BLANCOS DE CARTULINA TAMAÑO CARTA Características: Separadores de hojas de cartoncillo. Con perforaciones para carpeta de 2 y 3 ojillos. Material: fabricado en material reciclado o post-consumo, libre de cloro elemental en su proceso de blanqueo. Juego de 5 piezas.	Juego	1	
81.	9317983 2111	FOLIADOR CON SEIS DIGITOS Características: Foliador automático con funciones programables Material: Acero inoxidable Dígitos: 6 Incluye: 2 almohadillas, una tinta negra y ajustador plástico.	Pieza	1	
82.	9318296 2111	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM Características: Cinta adhesiva de poliéster con adhesivo en ambas caras. Ancho de cinta: 24 mm. Presentación: Rollo de 50 m.	Pieza	1	
83.	9318320 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 120 GRS Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 120 gr.	Pieza	1	



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario (Sin IVA)
84.	9319591 2111	CARPETA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA CON BROCHE DE PALANCA Características: Capacidad 100 hojas. Color natural y sin tintas. Papel con contenido reciclado o post-consumo.	Pieza	1	
85.	9319971 2111	CALCULADORA BÁSICA BOTÓN GRANDE CON PANTALLA GRANDE Características: calculadora de escritorio, funciones básicas. Tamaño aproximado: 9". Dígitos en pantalla: 12. Modelo ergonómico.	Pieza	1	
86.	8500316 2111	GILLOTINA BASE DE MADERA TAMAÑO OFICIO Características: Guillotina para papel con base de madera, con patas de caucho, antideslizantes. Tamaño oficio. Para uso sobre escritorio.	Pieza	1	
87.	9321308 2111	SUJETA DOCUMENTOS Características: Sujeta documentos, tipo pinza de acero templado y plástico. Tamaño: Mediano Reutilizables y duraderos. Color negro. Caja con 12 piezas	Pieza	1	
Subtotal					
IVA					
Total					

***Señalar el Importe en letra.**

Nota. Agregar la leyenda "Los precios ofertados se mantendrán fijos".



Resumen de la Tabla 1.

Parti da No.	Descripción	Cantidad mínima	Monto total (sin IVA)
1	Adquisición de Papelería Alcances, características y lineamientos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (Suma de la partida 1 a la 87)	1	
Subtotal			
IVA			
Total			

*Señalar el Importe en letra.

Nota. Agregar la leyenda “Los precios ofertados se mantendrán fijos”.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



11.3.1. Anexo C1
Presentación de Precios más Bajos

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-004-2024**
“Adquisición de Papelería”

(_____), RFC: _____, representada por: _____; personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Invitación número STE-CDMX-IRN-004-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Bien ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
“Adquisición de Papelería”		Importe en Número:
		Importe en letra:
Primer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por **“La Convocante”**, por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

El porcentaje de disminución propuesto por el **“Licitante”** y que en su caso, sea aceptado por la **“Convocante”** será aplicable a la totalidad de los bienes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que “La Convocante” detecte que los precios planteados por los “Licitantes” en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



11.4. Anexo D

Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del LICITANTE (anotar el nombre del LICITANTE, persona física o moral), por el 5% del monto máximo a ejercer de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES número (anotar número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES), relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del “**Proveedor**”, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del “**Proveedor**” o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% del monto máximo a ejercer sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% del monto máximo a ejercer con número y letra), de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, número (anotar el número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES) relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el “**Proveedor**” o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.



11.5. Anexo E

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto máximo del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del **"Proveedor"**, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal de el **"Proveedor"**), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine **"La Convocante"** en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que **"La Convocante"**, efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la **"Ley"** y 63 de su **"Reglamento"**.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".



11.6. Anexo técnico



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA" (REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 13 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
1.	8406497 2111	TABLA PORTAPAPELES CON CLIP Características: Tabla portapapeles Fabricada en plástico Tamaño oficio Clip metálico	Pieza	100	239/1
2.	9300187 2111	BLOCK TAMAÑO CARTA (CUADRO CHICO) Características: Tamaño: Carta. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadrícula chica Cantidad de hojas: 80.	Pieza	150	239/2
3.	9300195 2111	LIBRETA TAMAÑO ESCOLAR FORMA FRANCESA RAYADA Características: Libreta tamaño escolar. Forma francesa. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 100.	Pieza	100	239/3
4.	9300211 2111	LIBRETA TAMAÑO FLORETE TIPO RAYADO DIARIO Características: Libreta tamaño florero. Forma: Francesa. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado diario. Medidas aproximadas: 23 cm x 34 cm. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 86 - 100. Gramaje: 60 gr/m2. Foliada.	Pieza	200	239/4

S. de Ingeniería

Página 1 de 19

F. ING. 08



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
5.	9300237	LIBRETA TAMAÑO FLORETE RAYADA FORMA FRANCESA	Pieza	200	239/5
	2111	Características: Tamaño florete. Forma: Francesa Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: Deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado contable. Medidas aproximadas: 23 X 34 cm. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 100. Gramaje: 60 gr/m2. Foliada.			
6.	9300344	HOJAS DE PAPEL CARBON NEGRO TAMAÑO CARTA	Cientos	50	239/6
	2111	Características: Papel carbón de alto rendimiento para escritos manuales y mecanográficos. Papel soporte con tinta base cera y dorso encerado. Tamaño: Carta.			
7.	9300435	FOLDER TAMAÑO OFICIO	Cientos	25	239/7
	2111	Características: Tamaño oficio Color natural sin tintas Fabricado con material reciclado o post-consumo Sin blanqueador químico, sin plastificar.			
8.	9300443	FOLDER TAMAÑO CARTA	Cientos	100	239/8
	2111	Características: Tamaño carta Color natural sin tintas Fabricado con material reciclado o post-consumo Sin blanqueador químico, sin plastificar.			
9.	9300823	CAJA DE CHINCHES	Pieza	20	239/9
	2111	Características: Chinchetas troqueladas Acabado galvanizado Presentación caja con 100 piezas			

S. de Ingeniería

F.ING.08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
10.	9300989 2111	TINTA MORADA PARA SELLO DE GOMA. Características: Aplicador de tinta tipo roll-on para sellos. Color: Morado/violeta. Tinta exenta de sustancias tóxicas. Contenido: 60 - 80 ml.	Pieza	30	239/10
11.	9301011 2111	GRAPA NO. 400 Características: Grapa estándar fabricada en alambre de acero galvanizado con punta cincelada, unidas en una tira de 110 mm. Capacidad: 25 hojas. Tamaño: 6.35 mm (1/4"). Presentación: Caja con 5000 grapas.	Pieza	300	239/11
12.	9301045 2111	CLIPS DEL NO. 1 Características: Material: Alambre bajo carbón, pulido con acabado galvanizado brillante de gran resistencia a la corrosión. Caja de 30 gramos. Presentación: Caja con 100 piezas.	Pieza	500	239/12
13.	9301052 2111	CUPS DEL NO. 3 Características: Material: Alambre bajo carbón, pulido con acabado galvanizado brillante de gran resistencia a la corrosión. Presentación: Caja con 100 piezas.	Pieza	300	239/13
14.	9301144 2111	CLIPS GIGANTES MARIPOSA DEL NO. 2 Características: Clip gigante mariposa del No. 2. Material: Fabricado con alambre de acero bajo carbón. Acabado niquelado (3 capas de protección contra corrosión). Presentación: Caja con 50 piezas.	Caja	200	239/14
15.	9301201 2111	LAPIZ DEL No. 2 Características: Lápiz del No. 2. material de escritura grafito. Acabado: sin pintura o barniz. Forma hexagonal, no tóxico, económico y funcional, con goma.	Pieza	2000	239/15

S. de Ingeniería

Página 3 de 19

F.ING-06



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
16.	9301326 2111	LÁPIZ COLOR AZUL Características: Cuerpo de madera tipo hexagonal. Color: Azul.	Pieza	100	239/16
17.	9301334 2111	LÁPIZ COLOR ROJO Características: Cuerpo de madera tipo hexagonal. Color: Rojo carmín.	Pieza	300	239/17
18.	9301383 2111	DEDALES DE HULE Características: Dedales de hule. Tamaños: Número 11 y 12 Nº 11: 200 Piezas Nº 12: 200 Piezas	Pieza	400	239/18
19.	9301557 2111	CRAYONES ROJOS Características: Crayón prensado maestro. Color: Rojo. No tóxico. Para aplicación en superficies duras o ásperas, madera, acero y concreto. Cuerpo hexagonal. Ref. Dixon 605	Pieza	50	239/19
20.	9301565 2111	CRAYÓN AZUL Características: Crayón prensado maestro. Color: Azul. No tóxico. Para aplicación en superficies duras o ásperas, madera, acero y concreto. Cuerpo Hexagonal. Ref. Dixon 602.	Pieza	50	239/20
21.	9301581 2111	ROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Características: Cinta de celofán adhesiva. Color: Transparente. Ancho de la cinta: 24 mm. Presentación: Rollo de 65m.	Pieza	400	239/21

S. de Ingeniería



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
22.	9301599 2111	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Características: Cinta de celofán adhesiva. Color: Transparente. Ancho de la cinta: 12 mm. Presentación: Embobinado de 33 m.	Pieza	400	239/22
23.	9301730 2111	SELLO FECHADOR DE LINEA Características: Sello fechador lineal. Cuerpo metálico con perilla y engranes plásticos. 4 bandas de caucho. Impresión: Día, mes y año. Tipografía de 5 mm. Año de impresión: 2024 mínimo.	Pieza	25	239/23
24.	9301771 2111	CLIPS MARIPOSA GIGANTES No. 1 Características: Tamaño: Gigante No. 1. Material: Fabricado con alambre de acero bajo carbón. Acabado niquelado (3 capas de protección contra corrosión) Presentación: Caja con 12 piezas.	Caja	200	239/24
25.	9302159 2111	MARCADOR DE CERA PARA DIBUJO, COLOR BLANCO Características: Marcador redondo con mina de cera para marcar superficies lisas o pulidas (metal, porcelana o plástico) A prueba de decoloración y resistente a la humedad. Color: Blanco. No tóxico.	Pieza	50	239/25
26.	9302852 2111	PEGAMENTO ADHESIVO EN TUBO Características: Lápiz adhesivo sin solventes, no tóxico. Adhesivo color blanco. Presentación: Tubo de 8 a 11 gramos.	Pieza	500	239/26
27.	9302896 2111	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA Características: Corrector líquido tipo brocha. Base agua sin solventes. No tóxico. Secado rápido. Buena cobertura de errores. Contenido 20 mL.	Pieza	400	239/27

S. de Ingeniería

Página 5 de 19

F INQ.08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
28.	9302930	DESENGRAPADORA	Pieza	250	239/28
	2111	Características: Quita grapas con mordaza. Mango fabricado en plástico ABS de alta resistencia. Cuerpo metálico fabricado en acero inoxidable. Con asas de plástico reciclado.			
29.	9302928	ENGRAPADORA PARA GRAPA ESTÁNDAR	Pieza	200	239/29
	2111	Características: Engrapadora de golpe. Cuerpo, base y carril de acero. Cuerpo metálico fabricado en acero inoxidable. Utiliza grapa estándar con capacidad para tira completa. Engrapado cerrado y abierto.			
30.	9302968	MARCADOR DE CERA PARA DIBUJO, COLORES AZUL Y ROJO	Pieza	100	239/30
	2111	Características: Marcador redondo con mina de cera para marcar superficies lisas o pulidas (metal, porcelana o plástico). A prueba de decoloración y resistente a la humedad. Colores: Azul y rojo Azul: 50 piezas Rojo: 50 piezas			
31.	9302985	SACAPUNTAS MANUAL	Pieza	100	239/31
	2111	Características: Sacapuntas manual. Con depósito para residuos. Cuchilla rotativa de acero inoxidable. Cuerpo plástico. Incluye: Varilla roscada, soporte y tuerca mariposa para fijación.			
32.	9303009	PERFORADORA DE 7 Y 8 CM	Pieza	200	239/32
	2111	Características: Perforadora doble a 7 y 8 cm. Construcción metálica con punzones de acero templado. Bandeja removible para desperdicios. Base antiderrapante. Con regla para centrar. Capacidad: 25 hojas de papel bond de 80 gr/m2.			

S. de Ingeniería

Página 6 de 19

F. ING. 08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
33.	9303017 2111	PLUMA ESFEROGRAFICA PUNTO MEDIANO (AZUL, NEGRO Y ROJO) Características: Bolígrafo punto mediano. Cuerpo de plástico. Colores: azul: 2000 piezas negro: 750 piezas rojo: 750 piezas	Pieza	3500	239/33
34.	9303025 2111	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE (AZUL, NEGRO Y ROJO) Características: Marcador de tinta permanente. Tinta base alcohol, no tóxica. Punta de cincel. Colores: Azul: 300 piezas. Negro: 300 piezas. Rojo: 300 piezas.	Pieza	900	239/34
35.	9303056 2111	MARCATEXTO COLORES SURTIDOS Características: Marcador de textos con punta de cincel. Tinta universal para fax, copias y papel bond. Tapa ventilada. Resaltado fluorescente. Colores: Amarillo: 1500 piezas. Verde: 200 piezas. Rosa: 100 piezas. Azul: 200 piezas.	Pieza	2000	239/35
36.	9303062 2111	REGISTRADOR TAMAÑO ESQUELA Características: Registrador tamaño esquelín. Fabricado con material reciclado o post-consumo, sin recubrimiento plastificado y sin tintas. Con dos anillos y broche de palanca reforzados. Capacidad para almacenar 700 hojas. Color: Natural.	Pieza	50	239/36

S. de Ingeniería

F. INC. 06



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
37.	9303090 2111	REGISTRADORES TAMAÑO CARTA Características: Carpeta para archivo tamaño carta. Fabricado con material reciclado o post-consumo, sin recubrimiento plastificado y sin tintas. Con dos anillos. Color: natural.	Pieza	500	239/37
38.	9303116 2111	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM Características: Regla de aluminio. Longitud: 30 cm. Graduación: Centímetros y pulgadas.	Pieza	150	239/38
39.	9303124 2111	REGLA DE ALUMINIO DE 40 CM Características: Regla de aluminio. Longitud: 40 cm. Graduación: Centímetros y pulgadas.	Pieza	50	239/39
40.	9303165 2111	TIJERAS PARA OFICINA Características: Hojas de acero inoxidable con mango de plástico. Punta: Roma. Longitud aproximada: 7".	Pieza	200	239/40
41.	9303181 2111	PASTA NEGRA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA Características: Plastificada, que en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada. Color: negro. Tamaño: carta.	Juego	500	239/41
42.	9303199 2111	PASTA NEGRA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO Características: Plastificada, que en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada. Color: negro. Tamaño: oficio.	Juego	500	239/42

S. de Ingeniería

F. ING. 06



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
43.	9303405 2111	MICAS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA PARA ENGARGOLAR Características: Pasta plastificada color transparente para engargolar, que en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada. Color: transparente sin estriado o rayado. Tamaño: oficio.	Pieza	500	239/43
44.	9303413 2111	MICAS TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO PARA ENGARGOLAR Características: Cubiertas de plástico transparente. Tamaño: Oficio. Acabado: Transparente sin estriado o rayado. Esquinas redondeadas.	Pieza	500	239/44
45.	9303512 2111	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO Características: caja de cartón con contenido reciclado o post-consumo para archivo, elaborada con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborado con papel kraft de 100% fibra reciclada, sin tinta. Resistencia al levantamiento: 14 kg/cm2 (mínimo) Color natural y sin tintas Medidas preferentes 61.0 x 31.0 x 26.5 cm	Pieza	2500	239/45
46.	9303855 2111	BANDEJA PARA DOCUMENTOS Características: Elaborado con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o con papel kraft de 100% fibra reciclada, sin tinta, producto nacional.	Pieza	35	239/46
47.	9303903 2111	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA Características: Sobre bolsa de 90 gramos. Tamaño: Carta. Color: Natural. Con hilo. Material: Fabricado con material reciclado o post-consumo, sin recubrimiento plastificado y sin tintas.	Cientos	50	239/47

S. de Ingeniería

F. ING 08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
48.	9304064 2111	LIBRETA FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE Características: Libreta forma italiana, pasta de cartón rígido sin recubrimiento plastificado, sin tintas. Reglado del papel: Cuadro grande. Encuadernado cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Material: Papel con contenido reciclado o post-consumo, libre de cloro elemental en su proceso de blanqueo.	Pieza	200	239/48
49.	9304098 2111	BROCHE PARA ARCHIVO 3 CM Características: Fabricado en lámina de acero electrolítico. Capacidad para sujetar hasta 300 hojas. Presentación: Caja con 50 broches.	Caja	300	239/49
50.	9304106 2111	APLICADOR DE TINTA NEGRA PARA SELLO DE GOMA Características: Aplicador de tinta tipo roll-on para sellos. Color: Negro. Tinta exenta de sustancias tóxicas. Contenido: 60 - 80 ml.	Pieza	25	239/50
51.	9304353 2111	TINTA PARA COJÍN Características: Tinta para cojín de distintos colores vegetal, no tóxica. Aplicación: En sello autoentintable Presentación: Roll-on o gotero Colores: Rojo: 25 Piezas Azul: 25 Piezas Negro: 50 Piezas	Pieza	100	239/51
52.	9305418 2111	BOLSA DE POLIETILENO 10.5X20.5 CM. PARA MORRALLA Características: Bolsa de transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 10.5 x 20.5 cm Espesor: 0.10 mm Ref. Galga 400	Kilogramo	25	239/52

S. de Ingeniería

F. ING. 08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 15 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
53.	9305796 2111	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA GRANDE. Características: Tamaño: Profesional. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadrícula grande. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 50 - 52 gr/m2.	Pieza	200	239/53
54.	9305806 2111	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA CHICA Características: Tamaño: Profesional. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadrícula chica. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 50 - 52 gr/m2.	Pieza	200	239/54
55.	9305814 2111	LIBRETA FORMA ITALIANA CUADRO CHICO Características: Forma: Italiana. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadro chico. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 60 gr/m2.	Pieza	200	239/55
56.	9305863 2111	CUTTER Características: Cuerpo plástico con seguro para navaja. Navaja tipo estándar retráctil. Ancho de la navaja: 18 mm.	Pieza	250	239/56

S. de Ingeniería

Página 11 de 19

F.ING.08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
57.	9305889 2111	GOMA DE MIGAJON Características: Borrador de migajón M20. Dimensiones aproximadas: 40 x 25 x 15 mm.	Pieza	500	239/57
58.	9305913 2111	LIBRETA FORMA ITALIANA RAYADA. Características: Forma: Italiana Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Rayado. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 60 gr/m2.	Pieza	200	239/58
59.	9305921 2111	NAVAJAS PARA CUTTER. Características: Navaja de acero, pre cortada para repuesto de cutter. Ancho de la navaja: 18 mm. Presentación: Estuche con 10 piezas	Pieza	200	239/59
60.	9305947 2111	PORTACLIPS. Características: Elaborado con cartoncillo que en su fabricación la materia prima usada provenga de un cierto porcentaje de fibra reciclada (50% como mínimo para cartoncillo). Sin tintas. Medidas preferentes: 10.6 x 10.5 x 3.7 cm	Pieza	50	239/60
61.	9312190 2111	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO DE 20X30 CM Características: Bolsa de transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 20 x 30 cm Espesor: 0.10 mm Ref. Galga 400	Kilogramo	100	239/61
62.	9312208 2111	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO 30X40 CM Características: Bolsa de transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 30 x 40 cm Espesor: 0.10 mm Ref. Galga 400	Kilogramo	100	239/62

S. de Ingeniería

Página 12 de 19

F.ING.08



"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
63.	9312216 2111	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO DE 40X60 CM Características: Bolsa transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 40 x 60 cm. Espesor: 0.10 mm. Ref. Galga 400	Kilogramo	100	239/63
64.	9312778 2111	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 60 X 100 CM Características: Bolsa transparente de plástico polietileno de baja densidad. Dimensiones: 60 x 100 cm. Espesor: 0.10 mm. Ref. Galga 400	Kilogramo	80	239/64
65.	9312794 2111	ETIQUETA ADHESIVA DE 1" X 4" PARA IMPRESORA LASER Características: Etiquetas adhesivas Color blanco de 1" x 4" Etiquetas para impresión laser. Presentación: 30 etiquetas en hoja tamaño carta 1 hoja equivale a 1 pieza.	Pieza	250	239/65
66.	9312802 2111	ETIQUETAS ADHESIVAS REMOVIBLES (BANDERITAS) EN DIFERENTES COLORES Características: Block con 100 piezas con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto natural. Colores brillantes: azul, verde, amarillo y rojo Medidas: 11.8 x 43.2 mm	Pieza	200	239/66
67.	9312810 2111	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA Características: Caja de cartón con contenido reciclado o post-consumo para archivo, elaborada con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborado con papel kraft de 100% fibra reciclada, sin tinta. Resistencia al levantamiento: 14 kg/cm2 (mínimo) Color natural y sin tintas Medidas preferentes 50.4 x 32.5 x 36.5 cm	Pieza	reciclado 1000	239/67
68.	9313024 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GR Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 225 gr.	Pieza	2000	239/68

FILING OF



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Prosp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
69.	9313032 2111	PAPEL AUTO ADHERENTE PARA NOTAS DE 51 X 38 MM Características: Block de notas auto adheribles. Contenido: 100 hojas. Dimensiones: 2" x 1-1/2" (51 x 38 mm). Varios colores.	Pieza	300	239/69
70.	9313107 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 180 gr Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 180 gr.	Pieza	2000	239/70
71.	9313112 2111	PROTECTOR DE HOJAS TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA Características: Protector transparente plástico. Tamaño: Carta. Medidas: 22 cm x 28 cm. Con ceja de 1.5 cm. Con perforaciones para carpeta de 2 y 3 ojillos.	Pieza	2000	239/71
72.	9313511 2111	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 125 g/m2 Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 125 gr.	Pieza	2000	239/72
73.	9316217 2111	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE Características: Cinta adhesiva transparente para empaque. Ancho de la cinta: 48 mm. Presentación: Rollo de 150 m.	Pieza	400	239/73
74.	9316258 2111	PORTA-CINTA Características: Despachador de cinta adhesiva básica para uso de oficina, resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado, con base pesada y fabricación de calidad.	Pieza	80	239/74

S. de Ingeniería

F. ING.08



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
75.	9316365 2111	LIBRETA TAMAÑO ESCOLAR FORMA FRANCESA CUADRO CHICO Características: Libreta tamaño escolar. Forma francesa. Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado del papel: Cuadro chico. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 100. Gramaje: 56 gr/m2.	Pieza	150	239/75
76	9316373 2111	LIBRETA FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE Características: Forma: Francesa Pasta: Cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, fabricada en material reciclado o post-consumo. Hojas: deberán estar fabricadas con material reciclado o post-consumo, mediante un proceso de blanqueamiento libre de cloro. Reglado de papel: Cuadro grande. Tipo de encuadernado: Cosido. Cantidad de hojas: 96 - 100. Gramaje: 56 gr/m2.	Pieza	250	239/76
77.	9316589 2111	PAPEL AUTO ADHERENTE PARA NOTAS DE 3" x 3" Características: Block de notas autoadheribles. Contenido: 100 hojas. Dimensiones: 3" x 3" (76 mm x 76 mm). Color: amarillo. Elaborados con al menos un 30% de material reciclado, con pegamento a base de agua.	Pieza	600	239/77
78.	9316688 2111	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO Características: Marcador para pizarrón blanco con punta de dintel. Tinta lavable, base alcohol. No tóxico. Colores: Rojo: 60 piezas. Azul: 60 piezas. Negro: 60 piezas.	Pieza	200	239/78

S. de Ingeniería

Página 15 de 19

F.LING 08



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
79.	9316696	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	Pieza	25	239/79
	2111	Características: Base de madera. Dimensiones: 13 x 5.5 x 14 cm.			
80.	9317892	SEPARADORES BLANCOS DE CARTULINA TAMAÑO CARTA	Juego	2500	239/80
	2111	Características: Separadores de hojas de cartoncillo. Con perforaciones para carpeta de 2 y 3 ojitos. Material: fabricado en material reciclado o post-consumo, libre de cloro elemental en su proceso de blanqueo. Juego de 5 piezas.			
81.	9317983	FOLIADOR CON SEIS DÍGITOS	Pieza	65	239/81
	2111	Características: Foliador automático con funciones programables. Material: Acero inoxidable. Dígitos: 6. Incluye: 2 almohadillas, una tinta negra y ajustador plástico.			
82.	9318296	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM	Pieza	400	239/82
	2111	Características: Cinta adhesiva de poliéster con adhesivo en ambas caras. Ancho de cinta: 24 mm. Presentación: Rollo de 50 m.			
83.	9318320	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 120 GRS	Pieza	2000	239/83
	2111	Características: Papel opalino blanco, sin blanqueamiento químico, rígido y resistente, con algún porcentaje de material reciclado. Tamaño: carta. Terminado: liso. Gramaje: 120 gr.			
84.	9319591	CARPETA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA CON BROCHE DE PALANCA	Pieza	600	239/84
	2111	Características: Capacidad 100 hojas. Color natural y sin tintas. Papel con contenido reciclado o post-consumo.			

S. de Ingeniería

F. ING. ORL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.
85.	9319971 2111	CALCULADORA BASICA BOTÓN GRANDE CON PANTALLA GRANDE Características: calculadora de escritorio, funciones básicas. Tamaño aproximado: 9". Dígitos en pantalla: 12. Modelo ergonómico.	Pieza	30	239/85
86.	8500316 2111	GILLOTINA BASE DE MADERA TAMAÑO OFICIO Características: Guillotina para papel con base de madera, con patas de caucho, antideslizantes. Tamaño oficio. Para uso sobre escritorio.	Pieza	30	239/86
87.	9321308 2111	SUJETA DOCUMENTOS Características: Sujeta documentos, tipo pinza de acero templado y plástico. Tamaño: Mediano Reutilizables y duraderos. Color negro. Caja con 12 piezas	Pieza	500	239/87



Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica	
Para todas las partidas:	
1)	El Participante deberá presentar en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su Representante Legal, una relación de las partidas ofertadas en la cual deberá indicar la marca, modelo, número de parte y/o referencia, características y en su caso la aplicación de los productos ofertados.
2)	El Participante deberá presentar de forma impresa, para las partidas ofertadas, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente: a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. d) La información referida deberá ser legible, estar claramente identificada con el número de partida conforme a la numeración establecida en el presente Anexo Técnico y presentarse en idioma español. Cuando la información se encuentre en un idioma diferente al español, esta deberá estar acompañada de la traducción simple de las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.
3)	El Participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que: a) La oferta presentada corresponde a productos nuevos. b) El material ofertado contará con un periodo de garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contado a partir de la fecha en que el producto sea recibido a satisfacción del STE. c) Conoce y acepta que el STE no aceptará productos cuyas características físicas establezcan dudas sobre su condición de material nuevo. d) Para las partidas que resulte adjudicado, entregará los productos en sus empaques originales y no en presentación a granel. En caso de no resultar adjudicado en las partidas que correspondan a las muestras físicas presentadas para valoración, deberá recogerlas 15 días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes. El STE no se hará responsable por el daño o pérdida de las muestras, una vez transcurridos los plazos señalados.
4)	La omisión o discrepancia en cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, será motivo de incumplimiento técnico.

Entrega de Muestra Física	
1)	El Participante deberá entregar muestra física del producto ofertado (una pieza), de cada una de las partidas ofertadas, la cual deberá corresponder con las características, marca, modelo, materia prima, número de parte y/o referencia, indicado en la información técnica presentada para valoración, así como con las solicitadas en el presente Anexo Técnico.

S. de Ingeniería



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE PAPELERIA"
(REQUISICIONES 2024)

Fecha de corte: 16 de mayo de 2024

Fecha de liberación: 18 de junio de 2024

Elaboró

Rodrigo Emmanuel Castillo López
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Múgel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar
Gerente de Recursos Materiales y
Abastecimientos



11.7 Formato de Muestras



"CEDULA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS"

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE A LA CONVOCANTE DE LAS MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS EN EL NÚMERAL ____ DE LAS BASES DE N° STE-CDMX-IRN-004-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA

DATOS GENERALES

FECHA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS	HORA	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA QUE RECIBIO LAS MUESTRAS

PARTIDA	RECIBIDO	
	SI	NO
1.		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE QUE ENTREGÓ LAS MUESTRAS

OBSERVACIONES